



PROVEXCAR CIA. LTDA.
TRANSPORTES Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES

12866

Francisco
25 ABR. 2003

16³⁰

29.04.03

Quito, 25 de abril de 2003

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Impuesto
al
Sistema
01. 28.04.03

Estimados Señores:

Yo, Rodolfo Arias portador de la cédula de ciudadanía No. 1707813752 gerente de la compañía Provexcar Cia. Ltda., solicito a ustedes se dignen registrar la transferencia de participaciones hecha el 16 de agosto de 2002 de acuerdo a la escritura que adjunto debidamente registrada en el Registro Mercantil. El número de expediente de Provexcar es el No. 54792.

Seguro de contar con su atención a la presente, les anticipo mi agradecimiento.

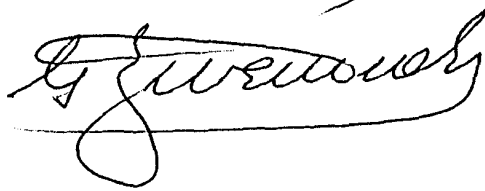
Muy atentamente,

Renata Arias R.
GERENTE FINANCIERA

2003 MAR 25 P 12:05

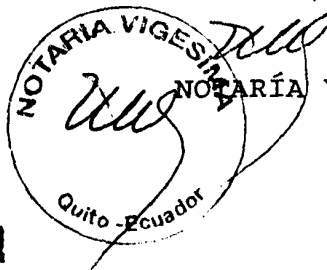
1
2
3
4
5

Favo:



6 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE PROVEEXCAR
7 COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES DAMASCO
8 RODOLFO ARIAS RECALDE Y BÉLGICA ELIZABETH AVILÉS
9 FERNÁNDEZ A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA MAGALY
10 CAICEDO TORRES .- POR USD. 60,00 .-
11 Di 3 copias .-

12 *****
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
14 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy
15 día viernes dieciséis (16) de Agosto del año dos mil
16 dos, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara,
17 Notario Vigésimo de este cantón comparecen: por
18 una parte, los cónyuges DAMASCO RODOLFO ARIAS
19 RECALDE y BÉLGICA ELIZABETH AVILÉS FERNÁNDEZ; y,
20 por otra, la señora PATRICIA MAGALY CAICEDO
21 TORRES, divorciada, cada uno por sus propios y
22 personales derechos .- Los comparecientes son
23 ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces,
24 domiciliados en esta ciudad, a quienes de
25 conocerles doy fe, por haberme presentado sus
26 cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas se
27 agregan a este instrumento .- Bien instruídos por mí
28 el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura



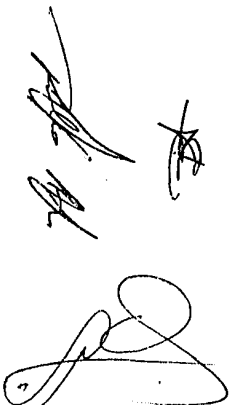
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR

dss. *

1

70-734

1 de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, que libre
2 y voluntariamente a otorgarla proceden de
3 conformidad con la minuta que me entregan,
4 cuyo tenor literal y que transcribo es el
5 siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O: Díguese
6 agregar a su repertorio de escrituras públicas,
7 la siguiente de Transferencia de Participaciones
8 de la Compañía "PROVEXCAR COMPAÑÍA LIMITADA"
9 que se otorga al tenor siguiente: P R I M E R A
10 .- COMPARECIENTES .- Comparecen al otorgamiento
11 del presente instrumento como Cedentes los
12 cónyuges DAMASCO RODOLFO ARIAS RECALDE y
13 señora BÉLGICA ELIZABETH AVILÉS FERNÁNDEZ y
14 como Cesionaria la señora PATRICIA MAGALY
15 CAICEDO TORRES .- Los comparecientes son
16 ecuatorianos, avecinados en Quito, de estado
17 civil casados entre si los Cedentes y la
18 Cesionaria de estado civil divorciada .- Todos
19 hábiles para otorgar el presente acto .- S E -
20 G U N D A .- ANTECEDENTES .- A .- La sociedad
21 "PROVEXCAR COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó el
22 diecinueve de Noviembre de mil novecientos
23 noventa y siete ante el Notario Décimo Sexto
24 del Cantón Quito y se inscribió en el
25 Registro Mercantil el treinta de Diciembre de
26 mil novecientos noventa y siete bajo el
27 número tres mil doscientos ochenta y nueve
28 (3289) con un capital de TRES MILLONES DE SUCRES

Handwritten signatures and initials in the left margin. There are two distinct signatures, one above the other, and some smaller initials or marks between them.

DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

6804

1 (S/. 3'000.000,00) distribuido de la siguiente manera:

2 =====

3 SOCIOS CAPITAL PARTICI- %

4 SUCRES PACIONES

5 =====

6 RODOLFO

7 ARIAS R. 2'940.000,00 2.940 98%

8 -----

9 RAFAEL

10 ARIAS M. 30.000,00 30 1%

11 -----

12 RENATA

13 ARIAS R. 30.000,00 30 1%

14 =====

15 TOTALES 3'000.000,00 3.000 100%

16 =====

17 B .- Mediante escritura otorgada el dieciséis de
18 Junio de mil novecientos noventa y nueve ante
19 el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,
20 inscrita el treinta y uno de Mayo del año
21 dos mil en el Registro Mercantil, se instrumentó
22 una cesión de participaciones, a resultas de
23 la cual el capital social quedó distribuido
24 de la siguiente manera :

25 =====

26 SOCIOS CAPITAL PARTICIPACIONES %

27 SUCRES

28 =====

NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

2

1	RODOLFO			
2	ARIAS R.	2'550.000,00	2.550	85%
3	-----			
4	PATRICIA			
5	CAICEDO	450.000,00	450	15%
6	=====			
7	TOTALES	3'000.000,00	3.000	100%
8	=====			

9 C .- Por escritura otorgada el tres de Abril
 10 del año dos mil uno ante el Notario Vigésimo
 11 Quinto del Cantón Quito, inscrita el veinticinco
 12 de Septiembre del año dos mil uno en el
 13 Registro Mercantil, la Compañía procedió a
 14 expresar su capital de Sucres a Dólares de
 15 los Estados Unidos de América conforme al
 16 letra h) del Artículo noventa y nueve (99) de
 17 la Ley para la Transformación Económica del
 18 Ecuador número dos mil (guión) cuatro (2000-4)
 19 (Registro Oficial número treinta y cuatro
 20 (guión) S (34-S) de trece de Marzo del año
 21 dos mil) y a las Resoluciones número cero
 22 cero (punto) Q (punto) IJ (punto) cero cero
 23 tres (00.Q.IJ.003) y número cero cero (punto)
 24 Q (punto) IJ (punto) cero cero cinco
 25 (00.Q.IJ.005) de la Superintendencia de
 26 Compañías, (Registro Oficial número cuarenta y
 27 seis (46) de veintinueve de Marzo del año dos
 28 mil y numero sesenta y cinco (65) de veintiséis

1 de Abril del año dos mil) y a la Resolución número
2 cero cero (punto) Q (punto) IJ (punto) cero cero
3 ocho (00.Q.IJ.008) publicada en el Registro Oficial
4 número sesenta y nueve (69) de tres de Mayo del
5 año dos mil; a aumentar su capital social a
6 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 NORTEAMÉRICA (USD. 400,00) y a reformar parcialmente
8 sus estatutos .- A resultas de este aumento el capital
9 social quedó distribuido de la siguiente manera:

10 =====

11 SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
-----------	---------	-----------------	---

12	USD.		
----	------	--	--

13 =====

14 RODOLFO

15 ARIAS R.	340,00	340	85%
-------------	--------	-----	-----

16 -----

17 PATRICIA

18 CAICEDO	60,00	60	15%
------------	-------	----	-----

19 =====

20 TOTALES	400,00	400	100%
------------	--------	-----	------

21 =====

22 D .- La Junta General de socios reunida el catorce
23 de Febrero del año dos mil dos, resolvió autorizar
24 por unanimidad la Transferencia de Participaciones
25 que se formaliza por el presente instrumento .-

26 T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .-

27 Que los comparecientes otorgan en conformidad al

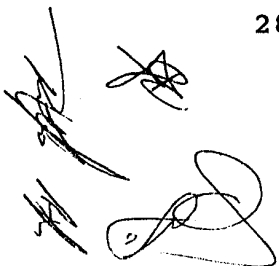
28 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de fecha

NOTARÍA VIGESIMA QUITO-ECUADOR

dss.

3

1 catorce de Febrero del año dos mil dos, acta
2 en copia certificada se agrega como
3 documento habilitante y que constituirá
4 parte integrante de la presente escritura .-
5 En consecuencia el socio Cedente DAMASCO
6 RODOLFO ARIAS RECALDE, autorizado por su
7 cónyuge señora BÉLGICA ELIZABETH AVILÉS
8 FERNÁNDEZ, autorización que se la confiere
9 conforme al Artículo ciento ochenta y uno (181)
10 del Código Civil, transfiere y cede
11 sesenta (60) participaciones a la también
12 socia PATRICIA MAGALY CAICEDO TORRES,
13 reservándose para si las doscientas ochenta
14 (280) participaciones restantes que posee .-
15 La transferencia se hace con todos los
16 derechos inherentes a las participaciones
17 transferidas, sin reserva de ninguno .-
18 C U A R T A .- CUADRO DE PARTICIPACIONES .- A
19 consecuencia de esta cesión de participaciones
20 el socio DAMASCO RODOLFO ARIAS RECALDE
21 pasa a tener doscientas ochenta (280)
22 participaciones ; y, la socia PATRICIA
23 MAGALY CAICEDO TORRES ciento veinte (120)
24 participaciones, todas de UN DÓLAR DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.
26 1,00) cada una, conforme al cuadro
27 constante del acta adjunta, que es como sigue:
28 =====



1	SOCIOS	CAPITAL	PARTICI-	%
2		USD.	PACIONES	
3	=====			
4	D. RODOLFO			
5	ARIAS			
6	RECALDE	280,00	280	70%
7	-----			
8	PATRICIA			
9	CAICEDO			
10	TORRES	120,00	120	30%
11	=====			
12	TOTALES	400,00	400	100%
13	=====			

14 Q U I N T A .- CUANTÍA .- La cuantía de la presente
15 transferencia es como sigue: sesenta (60)
16 participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 60,00)
18 cada una arrojan un total de SESENTA DÓLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 60,00)
20 que es la cuantía del presente contrato .-
21 Cedente y Cesionaria establecen como justo precio
22 el que han pactado entre si, por lo que
23 expresamente manifiestan su conformidad .- S E X T A .-
24 CERTIFICADOS DE APORTACIÓN .- Se procederá a anular
25 los actuales certificados de aportación del
26 Cedente y Cesionaria; y, a emitir nuevos con
27 arreglo a esta escritura y en conformidad al
28 cuadro de integración de capital resultante de este

NOTARÍA VIGÉSIMA

QUITO, ECUADOR

dss.

4

1 acto y al artículo ciento seis (106) de la
2 Ley de Compañías .- S É P T I M A .-
3 AUTORIZACIONES .- Las partes en especial
4 la Cesionaria quedan plenamente facultadas
5 para tramitar y solicitar la inscripción
6 y registro de rigor de esta cesión, para
7 el perfeccionamiento de la presente escritura,
8 al igual que el señor Notario .- Usted,
9 señor Notario, se dignará agregar las
10 disposiciones de estilo para la plena validez
11 del presente instrumento y cerrar esta
12 escritura con las formalidades de rigor " .-
13 H A S T A A Q U Í L A M I N U T A, que se
14 halla suscrita por el Doctor Eduardo
15 Bermeo Castillo, afiliado al Colegio de
16 Abogados de Pichincha, con Registro Profesional
17 número seis mil seiscientos setenta y cinco, que
18 queda elevada a escritura pública .- Para su
19 otorgamiento se observaron los preceptos de
20 Ley; y leída que les fue a los comparecientes
21 en su integridad, por mí el Notario, la
22 aprueban en todas sus partes y firman
23 conmigo, en unidad de acto, de todo lo
24 cual doy fe .- *Kue*

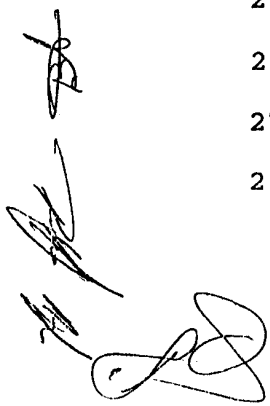
25

26

27

28

COM...



1 ...PARECIENETES A LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES DE PROVEXCAR COMPAÑÍA LIMITADA QUE
3 OTORGAN LOS CÓNYUGES DAMASCO RODOLFO ARIAS RECALDE Y
4 BÉLGICA ELIZABETH AVILÉS FERNÁNDEZ A FAVOR DE LA SEÑORA
5 PATRICIA MAGALI CAICEDO TORRES:

6

7

8

9 Sr. Damasco Rodolfo Arias Recalde

10 Cd. Cd. 170781375-2

11

12

13

14 Sra. Bélgica Elizabeth Avilés Fernández

15 Cd. Cd. 170792942-6

16

17

18

19 Sra. Patricia Magaly Caicedo Torres

20 Cd. Cd. 091077919-8

21

22

23

24

25

26

27

28



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR

dss.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170761375-2

ARIAS RECALDE DANASCO ROBOLEFO

12 AGOSTO 1963

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 012-0247 09258

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V233311222

CASADO BELGICA ELIZABETH AVILES

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

RAFAEL ARIAS

MARTHA RECALDE

28/05/2012

0585815

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170792942-6

AVILES FERNANDEZ BELGICA ELIZABETH

27 OCTUBRE 1963

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

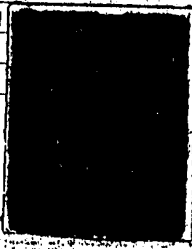
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-1 0083 01357

MANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1963

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E233312222

CASADO DANASCO ROBOLEFO ARIAS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANGEL AVILES

DIONIXE FERNANDEZ

QUITO 28/02/2000

28/02/2012

0459031

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



del

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 091077919-8

CAICEDO TORRES PATRICIA MAGALY

GUAYAS/DAULE/DAULE

23 DE ABRIL 1970

FECHA DE NACIMIENTO 006 0054 01254 F

REG. CIVIL

GUAYAS7 DAULE

DAULE

1971

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** A233352222

NACIONALIDAD CIVILIZADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

INSTRUCCION ESTUDIANTE

BRASIS CAICEDO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE ELIAS TORRES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE GUAYACIL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 14/06/2002

FECHA DE CADUCIDAD 14/06/2014

FORMA No. REN 0031043

Gys



PLUGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de una fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.
Quito a 16 AGO. 2002

[Signature]
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito





PROVEXCAR CIA. LTDA.

TRANSPORTES Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES

6808

LIBRO DE ACTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PROVEXCAR CIA. LTDA.

En Quito, a 14 de febrero de 2002, en el domicilio principal de la compañía, siendo las 11:00h. Se instalan en reunión de Junta General Extraordinaria los socios de la compañía PROVEXCAR CIA. LTDA., según la siguiente Lista de Asistentes:

SOCIOS	CAPITAL USD	PARTICIPACION	%
D. RODOLFO ARIAS RECALDE	340	340	85%
P. MAGALY CAICEDO TORRES	60	60	15%
TOTALES	400	400	100%

Esta lista se agregará al expediente de la presente junta. Constatada la presencia del cien por cien del capital social, se declara instalada la Junta Extraordinaria con el carácter de universal y se designa Director y Secretario de la misma, dignidades que recaen en la señora Bélgica Avilés Fernández y en el señor Rodolfo Arias Recalde, Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día:

PUNTO UNICO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Aprobado que fuere por unanimidad el orden del día se pasa al único punto a tratarse ya aprobado. Hace uso de la palabra el socio Damasco Rodolfo Arias Recalde, quien pone a consideración de todo el capital social su voluntad de vender y transferir 60 (sesenta) participaciones de entre las que posee en la compañía, de un valor nominal de USD 1.00 (UN DÓLAR 00/100 CADA UNA), equivalentes al 15% del capital social.

Los socios restantes, a excepción de la Socia Patricia Magali Calcedo Torres, renuncian a su derecho preferente al tiempo que declinan la oferta, cediendo sus derechos preferentes a la socia Magali Calcedo, quien si acepta adquirir las participaciones ofrecidas a su valor nominal, propuesta que es aceptada por oferente.

La Junta por unanimidad aprueba la transferencia de las 60 (sesenta) participaciones del socio Damasco Rodolfo Arias Recalde en favor de la también socia Patricia Magali Calcedo Torres. Esta transferencia la formalizarán cedente y cesionario por escritura pública. Hasta tanto la Socia Patricia Magali Calcedo Torres queda como representante plena y acreditada por los derechos de las



PROVEXCAR CIA. LTDA.

6809

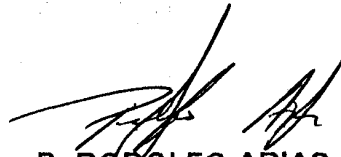
TRANSPORTES Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES

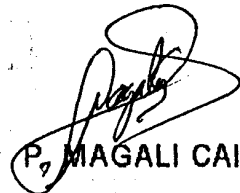
referidas sesenta participaciones. Esta autorización se la hace para los efectos de los Art. 113 y 114 literal f) de la Ley de Compañías.

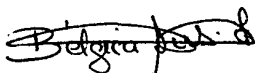
La cesionaria propone se haga constar el nuevo cuadro de Integración de capital el mismo que es elaborado y aprobado como sigue:

SOCIOS	CAPITAL USD	PARTICIPACION	%
D. RODOLFO ARIAS RECALDE	280	280	70%
P. MAGALY CAICEDO TORRES	120	120	30%
TOTALES	400	400	100%

No existiendo otros asuntos que tratar se declara un receso para la redacción de la presente Acta. La Junta se reinstala a las 11:45h con el quórum original, se da lectura a éste documento y se lo aprueba en todo su contenido. Por tratarse de Junta Universal firman todos los concurrentes.

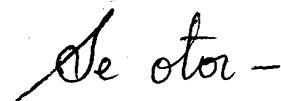

D. RODOLFO ARIAS RECALDE


P. MAGALI CAICEDO TORRES

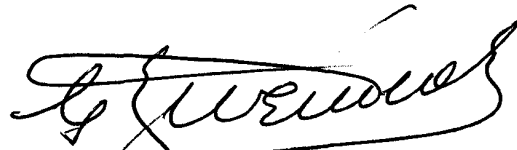

Bélgica E. Avilés Fernández
PRESIDENTA JUNTA


D. Rodolfo Arias Recalde
SECRETARIO JUNTA



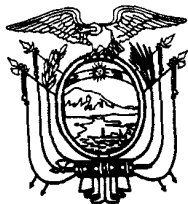



gó ante mi y en fe de ello confiero en siete (7)
fojas útiles, esta **C U A R T A** COPIA
CERTIFICADA de la escritura de TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE PROVEXCAR COMPAÑIA LIMITADA
otorgada por DAMASCO RODOLFO ARIAS RECALDE y
BELGICA ELIZABETH AVILES FERNANDEZ a favor de
PATRICIA MAGALY CAICEDO TORRES, sellada y firmada
en Quito a dieciseis de abril del año dos mil
tres.-



Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO





QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA PROVEXCAR CIA. LTDA., celebrada ante mi el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, senté razón del contenido de la presente TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Quito, veintiuno de abril del año dos mil tres.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3289** del Registro Mercantil de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 5207 vta., Tomo 128, correspondiente a la Compañía "**PROVEXCAR COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de abril del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

